Montevideo—Lúnes 21 de Abril de 1890 EDICION DE LA TARDE Año XI de esta edicion—Núm. 2,838

El Siglo

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion un giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes.	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.10 mensuales para la República Argentina; $ 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58 REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En Paris..... Señores Andrée Parnot & Cª, successeurs, rue Lafayette número 56.
" ..... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Londres.... Luis H. Tazon, Copthall Buildings número 5.

Del Paso de los Toros

II

Abril 16 de 1890.

Señor Cronista de *El Siglo*

Estimado amigo y señor mio: Pocas, en verdad, son las noticias que de esta localidad puedo suministrarle hoy, pues un esta última semana no se ha desarrollado nuestro alguno ni sucedido ocurrencias que por tales puedan mencionarse con mas ó menos comentarios en mi modesta correspondencia.

Pero, si he de ser consecuente con mi promesa, no es por aquella razon que lo ha de relevarme de mi obligacion, ni menos apartar de mi una tarea, que si bien le es muy difícil á mi mente, es, en la misma forma superlativa, agradable á mi deseo y factible á mi voluntad.

Por tal virtud, decidome hoy como siempre por dar á mi propósito, no una forma real y verdadera, pero sí práctica, y tan bien concebida como peor redecida, logrando así, ya que no satisfacer su natural deseo, ocupar al menos un espacio en *El Siglo* y distraer la atencion de los lectores de ese gran diario.

***

A nombre de una familia de Montevideo, la del respetable señor Bálsamo distribuyó personalmente estas dias gran cantidad de ropa entre los habitantes del "Barrio de los Inundados" que, como debe saber Vd., lo constituye una poblacion de *cincuenta* casitas, por lo menos, edificadas en lo alto de una colinita que hay en el lado Este del pueblo.

Esas casitas fueron levantadas hace dos años, cuando el óbolo caritativo y generoso llegó en socorro de los pobres inundados, que habian perdido sus hogares arrebatados por la impetuosa corriente del entrabrecido Rio Negro.

Hoy, sino ocupadas totalmente por los inundados de aquella fecha, viven en ellas familias pobres, en su mayoría todos *inundados*, pues el que no ha sido por las aguas del rio, debe su miseria á la inclemencia de la suerte ó al parasismo del vicio, que todo lo absorbe y que arrebata tambien todo lo que de moral y digno hay en la persona, anulando los sentidos y el propio hábito de trabajo, definiendo, como única é inmediata consecuencia, la vagancia!

Esta accion ejerce tal fuerza en los 500 habitantes, mas ó menos, que pueblan el barrio, que ha llegado á formar un hábito y éste constituye ya, en muchos ellos una segunda naturaleza, de tal modo adherida, que apenas si bastará la palanca de la instruccion para quebrantarla.

De aquí, que el aspecto de casi todos parezca, mas que el de hijos de un pais activo y laborioso, individuos vagabundos, miembros de una colectividad gitana ó componentes de una inmunda carabana de bohemios.

De aquí tambien la necesidad que el Gobierno se preocupe un poco mas del porvenir de sus hijos, y que en lugar de establecer colonias agrícolas, formadas exclusivamente por la agrupacion de familias extranjeras, trate de colocar en ellas familias orientales, á objeto de que éstas se maticen y aprendan de aquéllas los hábitos de trabajo, de economía y honradez, pues, fuerza es decirlo, los hábitos de la campaña en general, carecen en absoluto de esa accion educativa que ejerce fuerza y atraccion sobre esas grandes moralas.

De otro modo, los hijos de la campaña vivirán en ella como *extenados*, vale decir, como inmigrantes en su propia patria.

Pero por otra parte creemos que el Gobierno, poseido como está de las mas patrióticas orejeras, ha de propender con su influencia á evitar el mal, y evitándolo logrará dos cosas: aliviar el sufrimiento físico y moral que aqueja á extranjeros é hijos del pais y asegurar á ambos el porvenir de los y de sus hijos. Porque es bien sabido, que la mayor parte de los colonos son inmigrantes extranjeros que llegan á estas playas desde las de Europa, embaucados por la labia de especuladores, que les prometen que aquí han de ganar el oro y el moro, con la misma facilidad que ellos, que son dueños de otras *playas* que, aunque en proporcion diminutiva, les valen pingües fortunas.

Esto les dicen, y ellos, los pobres extranjeros, que serán todo lo que se quiera menos inmigrantes expontáneos, á poco de llegar acá, pierden sus esperanzas, desvanecidas acaso por un desengaño ó por la reflexion madura y serena que les llega tarde. Entonces piensan en sus hijos y en su patria, y se acuerdan de que ella, en Europa, el modo de vivir era otro y otras eran las costumbres, y hasta el mismo clima no era el mismo. Y en mismo tiempo, reflexionable, de país á país, de vida á vida, es mas que suficiente para hacer suponer que aquí pasen la colonos por algunas estrecheces y no pocas vicisitudes. Por el contrario, el hijo del país vive en su propio medio en su misma casa: nada le estraña, todo conoce y á todo se habitúa.

¿Quién, pues, en mejores condiciones que el oriental, para poblar la campaña, y con el arado, regerar las costumbres, vigorizando el hábito de trabajo y fertilizando el progreso material con la propia reaccion del suelo?

¿Acaso el natural del país, nos amante de su patria? Acaso es tan ingrato que mire con indiferencia el progreso de ella?

No! y mil veces no! El Hijo-nes al habitante de la campaña, inclinándole en su mano principio de moral y de virtud, y, como consecuencia, veremos en ella ciudadanos sino ilustrados al menos honrados, dueños de sí mismos y amantes del trabajo.

Pero, para que ambas cosas sean sequibles, es mas que necesario, indispensable que el gobierno coadyuve, que sea el principal y mas importante coadjutor en esta obra de regeneracion moral.

Para ello, debe empezar por colocar en las colonias agrícolas familias orientales y por hacer escasear en número proporcional á los habitantes de pueblos ó centros de poblacion agrícolas, pastoriles ó rurales.

***

Encuéntranse entre nosotros, los distinguidos caballeros señores Vollo, Carbone y el doctor Zumpetino, autores de un proyecto sobre colonizacion presentado al Gobierno y que actualmente se halla á estudio de una Comision del Cuerpo Legislativo.

Dichos personajes llegaron de Montevideo estos últimos dias y traen el propósito de visitar este departamento y estudiar, por encargo del Gobierno, el organismo político y el plan de colonias agrícolas aquí establecido.

A este fin piensan visitar la colonia "General Tajes" y detenerse allí un par de dias, al cabo de los cuales regresarán á este pueblo con el objeto de tomar la diligencia que los conducirá á San Fructuoso.

***

Dentro de breves dias debe partir para España, su país natal, el doctor don José Valdivia Sanchez, médico de esta localidad y en la cual residió desde hace mas de tres años.

El doctor Valdivia, persona apreciable sobre todo concepto, por sus condiciones esencialmente sociables y sus cualidades de caballero, deja al ausentarse para la madre pátria, un vacío difícil de llenar, pues su expresion siempre franca, siempre considerada, ha mitigado mas de una vez el dolor agano y socorrido en mas de una ocasion al vecindario pobre.

Siempre que la voz de la necesidad ha llamado á sus puertas, éstas se han abierto, y jamás el médico y el caballero desperdiciaron ocasion de poner en práctica la mas sagrada y sublime de las máximas: "Haced el bien porque sí."

Esta virtud, que debiera ser no pública, pero sí comun, vulgar y rutinaria á todos los de su profesion, es en el doctor Valdivia, el mejor adorno que engalana y exorna su persona.

Al abandonar, pues, esta poblacion, en la que dejó agradables recuerdos, nos hacemos un deber y especial placer al mismo tiempo, en acompañarle con nuestro pensamiento en su próximo viaje, haciendo votos porque feliz sea feliz y llegue con salud á su destino, punto deseado, jardin de la Alhambra y cuna de los granadinos.

***

Entre algunas personas de esta pueblo, ha circulado en estos últimos dias la noticia de que *El Orden* reaparecerá brevemente.

Aunque esta noticia corre con bastante insistencia, nos atrevemos á asegurar que aquel periódico difícilmente volverá á aparecer en esta loca idea.

A menos que el *candil* del *Orden* alumbre por el sistema *sobrenatural*, como anteriormente....

***

Contra todo lo que respecto á Tajes propalaron algunos diarios de esa, algoda que el ex-Presidente permanece aun en la estancia del Quegusy.

Cónstame que regresará pronto.

Saluda á Vd. y su despido de sus lectores.

Fernando Flores.

EUROPA

POR EL PAQUETE INGLÉS «ATRATO»

(Diarios hasta el 1° de abril)

DESÓRDENES EN RUSIA

Recibiéronse en Paris curiosos detalles comunicados desde la frontera de Rusia acerca de los desórdenes universitarios en dicho imperio.

En San Petersburgo duraron tres dias. El último fué violentísimo. Los estudiantes se apoderaron tumultuosamente del paraninfo de la Universidad, donde sostuvieron animo lo debate con los profesores que querian restablecer la calma.

Se acordó dirigir una exposicion al Ministro de Fomento de la autonomía de la Universidad, la eleccion del Rector por los profesores, la jurisdiccion de las Universidades para ciertos delitos de los estudiantes, la reduccion del precio de matrículas y otras reformas importantes.

El General Nowicoff se presentó en la Universidad, siendo recibido con generales protestas por parte de los estudiantes.

El General mandó á éstos que se disolvieran en el acto.

Otro General, al frente de numerosos grupos de policía que ocupaban las avenidas de la Universidad, dispuso despues la prision de los estudiantes, mandando á la cárcel á varios centenares de aquéllos.

Continúanse la agitacion y se temen que se repitan nuevos desórdenes en otras Universidades.

EL PRÍNCIPE DE BISMARCK

Le Temps publica algunos detalles de la visita hecha recientemente por el Príncipe de Bismarck al Emperador, despues de la dimision de aquél.

Tanto Guillermo II como el Príncipe evitaron cuidadosamente hablar de materia alguna que se relacionase con los motivos que han determinado la retirada del estadista aleman. El jóven soberano le hizo algunas preguntas sobre sus proyectos para lo por venir y Bismarck manifestó que deseaba descansar algun tiempo en Friedrichsruhe se trasladaría á Kessingen, y que si su salud se lo permitia pasaría el verano viajando.

Despues el ex-Canciller pasó á saludar á la Emperatriz, que se mostró muy afectuosa con él y le entregó un ramo de flores para la Princesa.

Parece que se concederá á Bismarck una pension proporcionada á su sueldo que disfrutaba como Canciller del Imperio. El Príncipe percibia 54.000 marcos anuales, de los que hay que descontar 18.000, cifra de los gastos de representacion. Pero se cree que se negará á recibir cantidad alguna, pues hace ya algun tiempo, á un periódico afirma que manifestó categóricamente que nada aceptaría, en momentos como los actuales, en que es tan grande la penuria de los obreros.

CONFERENCIA OBRERA DE BERLIN

Puso término á sus tareas y se sabe que los acuerdos adoptados se refieren, primero al descanso dominical y segundo á la limitacion del trabajo de las mujeres y los niños.

Parece, sin embargo, que los delegados no han contraido compromiso alguno, limitándose á formar la aspiracion general respecto de los puntos tratados.

LA CUESTION DE LOS TRATADOS DE COMERCIO EN FRANCIA

Paris, 23—La cuestion relativa á los tratados de comercio, no se abordará resueltamente en la Cámara francesa de Diputados hasta la legislatura de otoño.

Antes se ocupará la Cámara en el arreglo de la situacion económica del pais para salvar la donda flotante.

Se asegura que en Italia se realizará el efecto el empréstito francés, segun unos, recaudará á 1.0'.000,000 de francos, y segun otros, á la enorme suma de 1.500.000,000.

EL PAPA Y EL EMPERADOR GUILLERMO

El Monitor del Imperio acaba de publicar las cartas que se han cruzado entre el sumo pontífice y el emperador Guillermo con motivo de la conferencia obrera de Berlin.

En su carta, manifiesta Guillermo II al sumo pontífice que le envia el programa de la conferencia, rogándole que preste su valioso apoyo á la obra humanitaria que persigue.

La respuesta de Leon XIII está llena de elevados pensamientos. En ella se leen los siguientes párrafos:

"Agradable nos es, ante todo, felicitar á vuestra magestad por haber tomado una iniciativa tan rica en iniciativa en causa tan noble, tan digna de seria atencion, y que interesa al universo entero. Dicha causa, por lo demás, no ha dejado de preocuparnos constantemente. La obra emprendida por vuestra magestad responde á uno de nuestros mas amados propósitos.

Sin duda la accion combinada de los Gobiernos contribuirá poderosamente á que se obtenga un fin tan deseado.

La conformidad en los puntos de vista y en las legislaciones, tanto al menos como lo permitan las diferentes condiciones de los lugares y de los países, será la mas eficaz para hacer que la cuestion marche rápidamente hácia una solucion equitativa. Por lo tanto, no podremos sino apoyar efizmente las deliberaciones todas de la Conferencia que tienden á mejorar la condicion de los obreros, como, por ejemplo, una distribucion de trabajo mejor proporcionado á las fuerzas, á la edad y al sexo de cada uno, el descanso de los dias de fiesta y, en general, cuanto impida que se explote al trabajador como si fuera un vil instrumento, sin consideracion para su dignidad de hombre, para su moralidad y para su hogar doméstico.

No se le olvide, á juicio de vuestra Magestad, que la solucion de dichas graves cuestiones, sinuosas á la prudencia y sabiduría del poder civil, del poderoso concurso y ayuda bienhechora de la Iglesia.

El sentimiento religioso, en efecto, es el solo sentimiento capaz de asegurar á los obreros todos sus derechos. El Evangelio es el único Código en que se encuentran consignados los principios de la verdadera justicia, las máximas de la caridad mútua que deben unir á todos los hombres como hijos de un mismo padre y miembros de la misma familia.

La Religion enseñará, pues, al patrono á respetar en el obrero la dignidad humana y á tratarle con equidad y justicia; la religion hará recordar á la conciencia del trabajador el sentimiento del deber y de la fidelidad, la obediencia moral, sobrio y honrado.

La sociedad se ve conmovida hasta sus fundamentos por el temor de ver á la propiedad en la conciencia del Obio. Los coches del ferrocarril y de los tranvías fueron arrojados al suelo y destrozados completamente.

En un edificio público, donde se celebraba un baile, quedaron enterradas entre los escombros mas de 200 personas.

Al hundirse el edificio, las ruinas empezaron á arder, causando el fuego en pocos momentos grandes proporciones.

Los habitantes que han sobrevivido á la catástrofe recorren la ciudad consternados, buscando entre los escombros algun ser querido.

Se cree que solamente en esta ciudad han muerto mas de 500 personas.

En las calles están expuestos los cadáveres á fin de que, si son reconocidos, sea posible reclamarlos del Consejo de Ministros acerca de la política extranjera.

El señor Crispi contestó pronunciando un discurso muy importante.

Dedujo que Italia estaba resuelta á mantener el *statu quo* respecto de la triple alianza.

Tocante á la política interior se expresó en sentido enteramente conservador.

Habló de la situacion económica, y reconoció la necesidad de aumentar los ingresos para atender á los gastos que empeoran á aquéllos.

Con esta medida, que, aunque en una manera embozada, la necesidad de que la nueva Cámara apruebe nuevos impuestos.

Estas últimas palabras produjeron muy mal efecto, porque hay muchos diputados que entienden que al país, abrumado por la tributos existentes, no se le pueden imponer nuevos cargas.

La oposicion atacó con mucha violencia la política del Jefe del Gabinete.

Roma, 27—Se comentan las siguientes palabras, dichas por el señor Crispi en el Senado, despues de hacer la apología de la alianza austro-italo germánica:

"Mi política es menos costosa á Italia que la simple neutralidad."

HUELGAS EN BARCELONA

He aquí como explica el corresponsal de *El Globo* de Madrid el origen y trámites primeros de las huelgas que como supimos por el telegrafo se habian desarrollado en toda Cataluña:

"Al terminar la industria de Cataluña el terrible efecto del libre tráfico, los fabricantes de Manresa obtuvieron el asentimiento de los trabajadores para rebajar el salario y aumentar las horas de trabajo.

Pasadas aquellas deplorables circunstancias, los obreros creyeron justo mejorar su situacion, empezando por los que estaban en peores condiciones, que eran los de la fábrica de Vinyó.

Para esto acudieron á sus representantes, quienes, al pretender arreglar amistosamente la cuestion, sufrieron rechazados por los patrones, diciendo que no querian entenderse con otros obreros que los empleados en sus respectivos talleres.

Los obreros manresanos no cedieron á la pretension de los fabricantes, fundándose en la experiencia que tienen de que al pedir en otras ocasiones alguna mejora los obreros de un taller sin poder tratar en otro por efecto de la confabulacion de los patrones.

Viendo que éstos no aceptaban las tarifas propuestas por los representantes obreros, la autoridad llamó convocó á los primeros con objeto de arreglar la cuestion amistosamente por medio de una junta mixta, siendo también rechazada esta proposicion.

Entonces declararon en huelga los de la fábrica de Vintró, y se cerraron las demas sin que mediara intimacion alguna por parte de los trabajadores, y solo por acto de solidaridad entre los fabricantes.

Dícese que éstos tratan hace tiempo establecer el convenio de cerrar todos en el caso de que uno cerrase, con una multa de 50.000 reales por semana al que faltase al compromiso.

Además de los hilatures y tejedores, están en huelga los estampadores, apresadores, tintoreros, blanqueadores, tonelieros, etc.

OXFORD Y CAMBRIDGE

El miércoles 26 de Abril se verificó en el Támesis el *match* tradicional entre los escolares de Oxford y los de Cambridge.

Desde Mortlake, las dos riberas del río estaban llenas de curiosos que discutian las probabilidades de triunfo de los contendientes.

Desde las doce era imposible encontrar un coche disponible en los valles de Londres. Muchos curiosos llevaban la escarapela azul celeste de Cambridge ó la azul marino de Oxford.

A las cuatro y media comenzó la regata. Creíase que el triunfo sería de Cambridge; pero, sin embargo, Oxford empezó á acentuar ventajas desde los primeros momentos, y supo conservarla, llegando antes que su contendiente al punto de arribada.

El *match* duró veintidos minutos y tres segundos; once segundos menos que el año pasado.

PORTUGAL

Algunos periódicos dan la noticia de que el gobierno lusitano ha recibido un nuevo *ultimatum* de Inglaterra reclamándole una fuerte suma como indemnizacion por haber rescindido el contrato con la compañía del ferrocarril de Mozambique.

O Seculo dice que la suma pedida asciende á 800 contos. En los centros oficiales se guarda absoluta reserva sobre el particular.

El señor Pinheiro Chagas ha sido nombrado ministro de Portugal en el Brasil.

Los periódicos progresistas republicanos acusan al gobierno que preside el señor Serpa Pimentel de ejercer coaccion en los ánimos de los electores, y dicen que los agentes gubernamentales están cometiendo todo género de ilegalidades con los candidatos de oposicion.

Dicen, y no lo desmienten los ministeriales, que el gobierno portugues realizará muy en breve un empréstito de 9000 contos de reis, que será emitido exclusivamente en el extranjero en titulos de 1 por 100.

Estados Unidos

EL GRAN CHICO

Un telegrama de Nueva York da cuenta así de la catástrofe ocurrida el 29 de Marzo pasado.

Los Estados del Centro y del Oeste de aquel mundo ha violado á fuertes que, saliendo en direccion Sud-Este y acompañado de una lluvia torrencial y de granizo, ha causado grandes estragos.

El rio mas Ohio, y principalmente la region comprendida entre Ohio y Cincinnati, así como los condados y villas situadas en los Estados de Illinois, Yowa y Nebraska, han quedado destruidas. La temperatura entro un descenso considerable, y en el Estado de Illinois hay una capa de nieve de 4 más de un pie de espesor.

Donde la tempestad se desencadenó con una furia ha habido desmonedas fuéron Indianville (Kentucky), los hombres destruyó casi todas las edificios y un gran número de muertos. La cosecha está devastada y los mas sombríos no remedian catástrofe semejante.

El huracan cruzó aquella ciudad muy avanzada la noche y destruyó hasta los edificios de construccion mas sólida, en número de mas de 250.

La estacion del ferrocarril ha arrancado por la fuerza del viento y precipitado en la corriente del Ohio. Los coches del ferrocarril y de los tranvías fueron arrojados al suelo y destrozados completamente.

Enfermedades en los animales—El doctor Roberto Wernicke acaba de dirigir al Presidente de la Sociedad Rural Argentina, doctor Eduardo Olivera, un interesante informe sobre las enfermedades infecciosas.

Para que el lector y los interesados en este asunto posean fácilmente exacta de él, lo damos á continuacion.

Dice así:

Señor Presidente: Creo poder adelantar en este escrito, la cuestion á la cual llegaremos despues de exponer nuestra opinion sobre si estado higiénico de nuestros ganados y opinion que fundamos en estudios y observaciones que hacemos desde mas de seis años.

Ningun país europeo arriesga importar con nuestras hacienda la enfermedad alguna que no exista ya en el mundo.

Todas las enfermedades que hasta la fecha han sido observadas en nuestras haciendas han sido importadas.

Aún existen en el viejo mundo un buen número de enfermedades transmisibles de animal á animal y del animal al hombre, entre nosotros no han sido vistas y cuya importacion se evitará con las cuarentenas.

La inmensa mayoría, por no decir todas nuestras haciendas, viven todo el año al aire libre: nuestros lacenas son inmensos, y en ellos se cria el ganado de animales en establos bajos, oscuros y mal ventilados, con esto solo dato puede asegurarse que el estado higiénico en nuestros establecimientos pecuarios debe ser mejor que en Europa.

La causa que mayores mortandades produce entre nosotros es el hambre. Desgraciadamente se usa aquí el nombre de epidemia para hablar de grandes mortandades, y se llaman de "epidemia" las cosas que no se clasifican de "consumo", es decir, los mortecinos.

Evitar el hambre entre las haciendas es hoy dia nuestro mayor empeño; todos los criadores buscan independizarse del tiempo que mas de una vez dificulta, interrumpe é imposibilita el desarrollo de los tornaguelas peligros que nuestras haciendas corren por la carencia de alimento no tienen importancia para los europeos; en epoca de hambre no podrán extenderse animales de los distritos que sufren.

Pretendemos querer cubrir el cielo con un arnero si pretendiéramos asegurar que no reinan aquí enfermedades epizoóticas. Las víctimas que las epizoótias causan son muchas, pero tambien son muchísimos los animales que alimentan nuestros prados

Aún un extranjero se asusta en cirjo un solo propietario perdiera 5000 cabezas de ganado, y en otro 4000 cabezas de carbuncio, pero ese propietario solo perdía el cinco por ciento de sus haciendas. La epidemia, que tiene intensidad como la son cualquiera de las epidemias de estado que se ven actualmente en Europa y como consecuencia de las malas suelos que hacen imposible ciertos distritos.

Si se le con el carbuncio lo que sucede con el hombre nada arrategará embarcar animales enfermos é sospechosos del carbuncio; el riesgo que corre de perdedes es demasiado grande.

Polémicas sobre si reinan en nosotros el carbuncio, que conocemos entre nuestros distritos en los cuales el carbuncio es endémico, solo conocemos epidemias que duran días ó pocas semanas; hemos sostenido y sostenemos que no existe en aquí otra que nuestro carbuncio es atenuado en comparacion con el europeo.

Es perfectamente contagioso, la que es posible de los hacendados y del gobierno de los Países Bajos que es preciso tomar medidas con enfermedad "es completamente diferente de la de la República Argentina.

La tuberculosis, la enfermedad que tanto temen los criadores europeos, enfermedad que les obliga á rechazar diariamente animales que les llegan en sumas, es muy poco frecuente entre nuestros rodeos, tan poco frecuente, que aún no tenemos en nuestras estadísticas planas que publican anualmente para demostrar al lego en la materia cuántas son las víctimas que nos ocasiona esta dolencia.

Nuestra tuberculosis es de carácter benigno, es atrajo á sí el enorme bloque giró sobre sí mismo, y una escavacion sombría, pero bastante grande para Se lo mensuar de muchos hombres para moverla.

Mirad, repuso Van Strael.

Y lentamente, asiendo la piedra á dos manos, la

Mañana podrás abandonar á París, vivirás donde te plazca, sin que nada tengas que temer.

Maese Baleine se puso de pié, y registrándose los bolsillos, estuvo la mas preciosa en mis casa dentro de los diarios de fiesta y, en general, cuanto impida que se explote al trabajador como si fuera un vil instrumento, sin consideracion para su dignidad de hombre, para su moralidad y para su hogar doméstico.

No se le olvide, á juicio de vuestra Magestad, que la solucion de dichas graves cuestiones, sinuosas á la prudencia y sabiduría del poder civil, del poderoso concurso y ayuda bienhechora de la Iglesia.

El sentimiento religioso, en efecto, es el solo sentimiento capaz de asegurar á los obreros todos sus derechos. El Evangelio es el único Código en que se encuentran consignados los principios de la verdadera justicia, las máximas de la caridad mútua que deben unir á todos los hombres como hijos de un mismo padre y miembros de la misma familia.

La Religion enseñará, pues, al patrono á respetar en el obrero la dignidad humana y á tratarle con equidad y justicia; la religion hará recordar á la conciencia del trabajador el sentimiento del deber y de la fidelidad, la obediencia moral, sobrio y honrado.

La sociedad se ve conmovida hasta sus fundamentos por el temor de ver á la propiedad en la conciencia del Obio. Los coches del ferrocarril y de los tranvías fueron arrojados al suelo y destrozados completamente.

En un edificio público, donde se celebraba un baile, quedaron enterradas entre los escombros mas de 200 personas.

Al hundirse el edificio, las ruinas empezaron á arder, causando el fuego en pocos momentos grandes proporciones.

Los habitantes que han sobrevivido á la catástrofe recorren la ciudad consternados, buscando entre los escombros algun ser querido.

Se cree que solamente en esta ciudad han muerto mas de 500 personas.

En las calles están expuestos los cadáveres á fin de que, si son reconocidos, sea posible reclamarlos del Consejo de Ministros acerca de la política extranjera.

El señor Crispi contestó pronunciando un discurso muy importante.

Dedujo que Italia estaba resuelta á mantener el *statu quo* respecto de la triple alianza.

Tocante á la política interior se expresó en sentido enteramente conservador.

Habló de la situacion económica, y reconoció la necesidad de aumentar los ingresos para atender á los gastos que empeoran á aquéllos.

Con esta medida, que, aunque en una manera embozada, la necesidad de que la nueva Cámara apruebe nuevos impuestos.

Estas últimas palabras produjeron muy mal efecto, porque hay muchos diputados que entienden que al país, abrumado por la tributos existentes, no se le pueden imponer nuevas cargas.

La oposicion atacó con mucha violencia la política del Jefe del Gabinete.

Roma, 27—Se comentan las siguientes palabras, dichas por el señor Crispi en el Senado, despues de hacer la apología de la alianza austro-italo germánica:

"Mi política es menos costosa á Italia que la simple neutralidad."

REMITIDO

PARTIDO NACIONAL

CONVOCATORIA

El Centro Directivo del Partido Nacional constituido provisoriamente en Buenos Aires y su Comision Provisoria Departamental de Montevideo, invitan á sus correligionarios políticos del departamento á la reunion que, en mismo lugar y hora que el pasado, en la cantera de María Pérez, á la de 1 de la tarde, en el Teatro Variedades, calle Andes esquina Mercedes, á cuyo objeto los ciudadanos que componen el primer partido de los Blancos, se trasladarán á Montevideo. El objeto de esta reunion es el de dar cuenta de la Comision Departamental definitiva que, debe proponer á la organizacion del Partido Nacional y de los trabajos que ha desarrollado. Entre ellos, recientemente, se ha creado el Registro Cívico que será la base de las elecciones futuras, y que se abrirá el 10 del corriente. El cumplimiento de este deber patriótico contribuirá eficazmente á la consolidacion de la paz y al ejercicio de las instituciones de que depende la felicidad y la grandeza de la República.

Montevideo, Abril 15 de 1890.

Presidente: *Ernesto de los Cuerpos*—Vice-presidente *Darío Brito del Pino*—Tesorero: *Teodoro Berro*—Secretarios: *Jacobo Z. Dirx, Guillermo Mellon Lefevre*—Vocales: *Eustaquio Tomé, Aureliano Rodríguez, Joaquin Requena y Otero, Julio Arrúe, Ramon Artagaveytia, Vicente Ponce de León, Agustin de Vedia, Juan Angel Golfarini, Vicente Mongrell, Eduardo Acevedo Díaz.*

Comision Provisoria Departamental—Juan P. Caravia, Presidente: Martin Aguirre, Jor. Vice: Carlos Casaravilla, 2° Vice: Manuel E. Rovira, Tesorero: Francisco del Campo, Secretario: Manuel Herrero y Espinosa, secretario: Remigio Castellanos, Cárlos Saavedra, M. Perez, José L. Buena, Saturnino Ballesteros, Teodoro Irum, Ramon Montero Bustamante, José T. Piaggio, Geremias Olivera, Antonio W. Fuster, Isaac M. Gil, Leopoldo Scotti, Francisco Horne, Juan J. Segundo, Pedro Visca, Pedro M. Castro, Antonio Herrera, Juan A. Smith, Hipólito Gallinal Heber, Fermin Olivera, Cárlos Trilpani, Dalmiro Espelta, Fructuoso G. del Busto, Pedro Gonzalez Vizcaino, Rodolfo Vellozo, Leopoldo Gonzalez Lerena, Alfredo Vidal y Fuster, Antonio Gallinal Heber, Cárlos Lerena, Hector M. Garzon, Euclides Ponce de León, Felipe L. Monteverde, Jaime Mayol, Alfredo Vazquez Acevedo, Martin Sumarán, Miguel A. Sierra, Bolermino Tejada, Pastelero Perez, Juan Antonio Lavalleja, José M. Angel S. Muratorio, Justo Caravia, José M. Blanco, Joaquin D. Pereyra, José Lopez Jauregui, Camilo B. Williams, Justino N. de Arechaga, Eusebio de Leon, Segundo C. Rebello. 1'11-my-19-d.

NOTICIAS GENERALES

Misterioso—Leemos en *El Independiente* de Trinidad:

El lunes salió con distinto á la 4ª seccion con el objeto de reconocer un cadáver, ó mejor dicho un esqueleto, que fué hallado en el campo del señor Bonn, el medico de Policía doctor Gómez, quien no ha precisado la edad del muerto por otro perdes de sospecha que se ha filiado la persona, pues aparte de que aunque faltan varios de varios de las piezas de ropa que usaba, como son pantalon militar y poncho de patria, el cuerpo presenta no tener que ver con armas blancas, así como tambien el sombrero que tiene algunos de bala, en el hallo además es uno de los dedos de la mano izquierda, al parecer de oro, y en las piernas de la camisa, por que se ha hecho.

No falta quien suponga que el muerto sea el individuo Ramon Astrada de *Gigirón*.

El hecho criminal de que dimos cuenta, de los hilares y Pedro Acevedo, y de los caracteres que presenta el cuerpo, hacen suponer que el cielo sino que tambien particular y particular que estaba el hombre muy pálido que solo dicen dicho que cuando de una cosa habiendo sido otra hallado hasta ahora, que ha encontrado por un año de cinco años apenas.

Dalmiro Costa—Buenos Aires, Abril 21.—En la forma de substituir de sitio, Dalmiro Costa acaba de coadjuvar sus muebles y efectos. "Pasteres" tanto, hasta el día de ayer, que el dueño del establecimiento criminal de la calle del primer magistrado de su patria.

El doctor Julio Herrera y Obes, que á sus dotes de orador, reune el talento de un gran estadista y un corazon de ángel, es el abanderado de las compañías de Dalmiro y sabrá apreciar en lo que vale la delicadeza de Dalmiro de su viejo amigo, haciendo los cargo del Gobierno que individuo de los derechos de la creacion de las incomparables "Fosforescencias".

El título puesto á la obra es un verdadero hallazgo. "Fosforescencias" es una serie de ráfagas temes de luz que se destacan sobre un fondo oscuro, lleno de tinieblas, dibujando en su instabilidad las mas bellas melodías.

Segun autorizadas opiniones, esta es la composicion de Dalmiro Costa que se ha propuesto de manera personal de crear, á la vez que la que reune mayores méritos artísticos.

Voluntarios para el cuarto—Se halla desde la lista algunos días entre nosotros, el sargento mayor don Martin Echeverry, perteneciente al batallon 4° de caballería que mandó el coronel Bermúdez y Jesús.

La venida del mayor Echeverry, tiene por objeto reclutar altas voluntarias para el cuerpo á que pertenece.

Los llamados vivamente la atencion por con frecuencia anunciadas por los diarios de la capital y algunos departamentos estas comisiones que suponemos de buen éxito, pertenecientes al mismo batallon.

No podemos menos de reconocer que el procedimiento es correcto. Así no será raro ver el alberdino de los soldados y señora letra viva el Código Militar referente á la remonta del ejército.

Tendrán que reconocer los voluntarios que presten de propia inspiracion y sin brutales sugestiones, sus útiles servicios á la patria.

Deseamos al mayor Echeverry buen éxito en sus gestiones, y que no se olviden estas prácticas. *El Pueblo*, de San José.

Recepcion del señor Bermudez—*El Interior* de Treinta y Tres, da cuenta así de la recepcion del nuevo Jefe Político:

Tuvo lugar el martes la toma de la tarde la transmision del mando de entrega de la Jefatura Política. Asistieron á ese acto casi todas las personas lícitas y las autoridades locales.

Minutos antes de la hora señalada para la entrega, el señor Bermudez salió del Hotel Francia, acompañado por un grupo de señores, en direccion á la casa policial. En la puerta de éste, fué recibido por el coronel Urtubey y varios empleados.

Poco á poco, habiendo tomado asiento casi toda la concurrencia en el despacho principal, se dió comienzo al acto por el coronel Urtubey que ocupaba la silla del señor Bermudez. Manifestó brevemente cómo vino, que al entregar el puesto que había desempeñado, se sentía de haber respetado la ley y cumplido con su deber, lo hacía con la satisfaccion patriótica, de que tiene su ciudadano de las condiciones de Bermudez al que lo ocupara.

Acto continuo se levantó del sillon y se ofreció al señor Bermudez. Este así que lo ocupó contestó al coronel Urtubey, agradeciendo las concepciones expresadas á su respecto y haciendo presente conocimiento á todos, los altos propósitos que lo animan en la administracion de nuestro departamento.

El doctor Minelli, Juez Letrado Departamental, hizo la toma de la palabra, despidiéndose con muy honrosas y llenas de sentimientos de amistad y de cariño al coronel Urtubey. Hizo votos porque al despedir mañana el señor Bermudez, pudieran sus adversarios políticos, decir igual cosa de él.

Despues de haberse hablado en nombre de la Junta, ofreciendo su concurso al nuevo Jefe, el coronel Urtubey invitó á los presentes á pasar al Hotel Progreso, donde se improvisó un refresco ofrecido por él, y donde el señor Bermudez levantó su copa brindando por la autoridad judicial, por la Junta y por la prensa.

Despidiéronse poco mas tarde los asistentes del señor Bermudez, acompañando pa te de ellos al coronel Urtubey, hasta su domicilio en el Hotel Española del Sud y y Ron

"Es los terrenos, como buen negocio para el comprador, *salen Friedel?*

No han terminado aún la transacion cuando el periódico indica cuando los terrenos.

Y así, sin *comprar ningún terreno*, sino vendiendo al *menor precio* y sin dar tiempo á otras clases de precios, liquidó con ventajas y satisfaccion de todos los que pudieron comprar, los 100 lotes en 35 minutos!

Así remata "La Industrial".

Si hubiera tenido *más lotes*, tales se habrían vendido á iguales bastantes.

Tengan paciencia los que no pudieron comprar, porque los lotes eran pocos; ya no les faltará ocasion, pues domingo á domingo vendrán grandes igualpiones de solares en la ciudad y sus contornos á pagar á bajos precios y pequeñas mensualidades.

"La Industrial," levantando la simpática bandera de *terrenos en baja*, ha dominado por completo la plaza.

¿Nadie puede competir con ella?

El domingo próximo, vendo 90 solares en el "Pueblo Victoria" Paso del Molino, á pagar por mensualidades de 4 *pesos!*

Como el enemigo va en derrota completa, para batirle el entre hasta vuelva con el Mariscal en remate del Florentino Quintero, que es el que llevará el martillo

1439 *Fidia.*

SOLICITADAS

Así vende "La Industrial"

En 35 minutos desfilaron bajo martillo y por mucho menos precio de lo que el público quería pagar por ellos, los 100 solares que tenía anunciados en la calle Agraciada, del Paso del Molino.

Cayó el martillo del primer grupo de 40 solares, con las cuatro palabras "Adjudicados varios" y el público lleno de brios para llegar á 55!

Pero como "La Industrial" se ha propuesto—y lo realiza—dejar elaborado y réfleulo valor disuelto de los terrenos, y que el público quería otra cosa, para que las clases obreras y proletarias pueden hacerse propietarios, turismo, como en los remates anteriores, que repetirlo de siempre—Señores: este terreno vale Rs. 200 á 250 y mas reales, dentro de 3 ó 4 años, cuando los acaben de repartir, no como "La Industrial" desea que, como ha sucedido de 20 años á la fecha, todos los que la compren terreno hagan buen negocio y no se quieran, y no puedo permitir que usteés sigan ofreciendo en su suba, ni acepto los 19 reales á que ya le ha llegado.

Enfermedades en los animales—El doctor Roberto Wernicke acaba de dirigir al

Museo del consulado general del Uruguay en Londres—Señor Director de «El Siglo».

Muy señor mio: Tengo la pena de haber sido ultimamente requerido por varias personas sobre una institución, Museo, de contenido por entonces, y en lo que se refiere en primer lugar, de una importante loja para descalzá á estas líneas que, como por ejemplo, que ahora que el caso nos ocupa, tendrá, si no me equivoco, un gran valor.

Apenas me hice cargo del Consulado General en Londres, allá por Noviembre de 1892, y no propuse reorganizarlo y ponerlo en el pié en que entonces daba la impresión de ser literalmente cosa muerta y perdida en Guillermo Cranwell, del cual había desmontado toda la inicialidad que existió la idea de establecer un pequeño museo ó exposición en la Oficina y á mas ofrecí dirigir esta cuestión á varios de mis amigos de Montevideo, entre otros recuerdo bien á los señores D. Lorenzo Fernández y D. Juan Carlos Blanco, Director de la Escuela de Artes y Oficios, pidiéndoles ofrecyeran otras personas de su conocimiento.

Semanas después, el entonces Canciller del Consulado General del Uruguay en Londres, Don José Herrera para á Montevideo por algunos meses, la cual cosa me hizo ver que no me ofrecían para realizarlo mi propuesta mano, aceptó sus obvenimientos y le di ploro y gracias pedí para que pidiera en mi nombre colecciones ó compraran las que creyera necesarias, además cuanto se relacionara con comprendían aquel objeto.

En *La Razon* del 28 de Junio de 1888, al señor Mackinnon, cumpliendo mi encargo, publicó un aviso solicitando donaciones para el referido museo, sin que de ahí ofrezcan hubiese nada mas de positivo y dieta sobre el asunto, salvo, pues que á los entonces ó dias y mas menos que volvió dicho señor á Londres y me dió cuenta de lo que había hecho y de lo que había gastado.

Cuna el señor Mackinnon no sumisterar vivo desde de encargarse él mismo de dirigir la instalación de dicho Museo y lo que manifestó este Cónsul, y que constaba de vuelo ya los objetos disueltos por el con el consejo de amigos pudieran, que los mismos demasiado, según tambien me ofrecimiento y le pedí que me remitiera cuenta de los gastos que hiciera, mas, aquí, que, que, que

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á la fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1287-ab.15-jy.2-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1288-ab.15-jy.2-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1289-ab.15-jy.2-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Zonina, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1290-ab.15-jy.2-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Manzoni, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1291-ab.15-jy.2-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Manzoni, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1292-ab.15-jy.2-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Zonina, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1293-ab.15-jy.2-3

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2do turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Zonina, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1294-ab.15-jy.2-3

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2do turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Manzoni, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1295-ab.15-jy.2-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2do turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Zonina, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1296-ab.15-jy.2-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2do turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Manzoni, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1297-ab.15-jy.2-3

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1298-ab.15-jy.2-3

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1299-ab.15-jy.2-3

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1300-ab.15-jy.2-3

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Wenceslao Regalado se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de comprobarse perjuicios. —Montevideo, Abril 1 de 1890. —Benjamín Fardín, actuario. 1301-ab.15-jy.2-3

Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. José Francisco Segalla y Pérez se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Rosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, comparezcan á deducirlos ante esta Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo veinte y uno de mil ochocientos noventa.—Benito Montaldo, escribano público. 1302-ab.15-jy.2-3

Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. José Francisco Segalla y Pérez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ferrari, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo veinte y uno de mil ochocientos noventa.—Benito Montaldo, escribano público. 1303-ab.15-jy.2-3

Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. José Francisco Segalla y Pérez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ferrari, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo veinte y uno de mil ochocientos noventa.—Benito Montaldo, escribano público. 1304-ab.15-jy.2-3

Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. José Francisco Segalla y Pérez y á solicitud del señor Juez de Paz de Piedras Negras, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Lorenzo Fernández por declaración de notoriedad de su fallecimiento, para que dentro de 30 días se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 31 de 1890.—Benito Montaldo, escribano público. 1305-ab.15-jy.2-3

Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. José Francisco Segalla y Pérez y á solicitud del Juez de Paz de Las Piedras, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Lorenzo Fernández por declaración de notoriedad de su fallecimiento, para que dentro de 30 días se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 31 de 1890.—Benito Montaldo, escribano público. 1306-ab.15-jy.2-3

Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. José Francisco Segalla y Pérez y á solicitud del Juez de Paz de Las Piedras, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Ferrari, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo veinte y uno de mil ochocientos noventa.—Benito Montaldo, escribano público. 1307-ab.15-jy.2-3

Juzgado de Paz

DE LA 3ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento don Gervasio Martínez se hace saber al público que el día del próximo mes de Mayo del corriente año, á las cinco de la tarde y en la pieza de este Juzgado calle Ituzaingó núm. 187, se procederá á la venta en pública subasta, de una finca denominada suerte de pasqual de San Martín Sainte, situada en la calle Florida de esta ciudad con frente al Sud altura 20 m. 50 c. y que mide de frente 20 m. 50 c. y de fondo 30 m. 50 c. y que linda al Este con propiedad de Juan Bautista Sainte, al Oeste con la calle Florida, al Norte con propiedad de Juan Bautista Sainte y al Sud con propiedad de Juan Bautista Sainte, que se ha de vender en el estado en que se encuentra, sin garantía de ninguna especie, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y debiendo el mejor postor abonar el diez por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectuará para con su producto cubrir un crédito que doña Sixta Irazabal reclama al señor Vazquez y sus intereses, costas y costos del juicio; para mas informes ocurrir á la escribanía actuaria.—Montevideo, Abril 7 de 1890.—José Gerardo Canoa, Escribano público. 1272-ab.9-jy.2-ab.22.

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo González, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Barbagelata, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesión para comparecer ante el Juzgado á tomar á derecho en el juicio de calificación de su crédito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 15 de 1890.—Santiago Sienra, Escribano Actuario. 1427-ab.17-30p.-my.16.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Justino Elgarte para la junta que tendrá lugar el 22 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de recibir las cuentas que ha de presentar el síndico definitivo y oir las proposiciones sobre si se debe ó no conceder carta de pago al fallido.—Montevideo, Abril 16 de 1890.—Victor P. Perez, actuario. 1430-ab.17-3p.-ab.22

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Francisco Segalla y Pérez, se cita, llama y emplaza á don José Cabalier, para que dentro de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó legítimo representante, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Angel Murialdo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en su rebeldía.—Montevideo, Marzo 14 de 1890.—Benito Montaldo, escribano público. 1262-ab.9-1m-my.3

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. José Francisco Segalla y Pérez se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Rosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo veinte y uno de mil ochocientos noventa.—Benito Montaldo, escribano público. 1308-ab.15-jy.2-3

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. D. Francisco Segalla y Pérez y á solicitud del señor Juez de Paz de Piedras Negras, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Lorenzo Fernández por declaración de notoriedad de su fallecimiento, para que dentro de 30 días se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 31 de 1890.—Benito Montaldo, escribano público. 1309-ab.15-jy.2-3

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. José Francisco Segalla y Pérez y á solicitud del Juez de Paz de Las Piedras, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Lorenzo Fernández por declaración de notoriedad de su fallecimiento, para que dentro de 30 días se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 31 de 1890.—Benito Montaldo, escribano público. 1310-ab.15-jy.2-3

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. José Francisco Segalla y Pérez y á solicitud del Juez de Paz de Las Piedras, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Ferrari, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo veinte y uno de mil ochocientos noventa.—Benito Montaldo, escribano público. 1311-ab.15-jy.2-3

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la D. G. de Instrucción Pública

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición á la Dirección de la escuela de 2ª grado para varones de la villa de San Fernando, departamento de Montevideo.

Las solicitudes de los aspirantes, se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el dia 25 del corriente.

Montevideo, Abril 5 de 1890.

ab.24. *El Pro-Secretario.*

Llámase por 2ª vez á concurso para proveer por oposición la Dirección de la escuela de 2º grado mixta para mujeres establecida en San Gregorio, departamento de Montevideo.

Las solicitudes de los aspirantes, se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el dia 25 del corriente.

Montevideo, Abril 5 de 1890.

ab.24. *El Pro-Secretario.*

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición la Dirección de la escuela de 2º grado de varones de la villa de San Fernando, departamento de Montevideo.

Las solicitudes de los aspirantes, se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el dia 25 del corriente.

Montevideo, Abril 5 de 1890.

ab.24. *El Pro-Secretario.*

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición la Dirección de la escuela de 2º grado de varones para la villa de San Fernando, departamento de Montevideo.

Las solicitudes de los aspirantes, se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el dia 25 del corriente.

Montevideo, Abril 5 de 1890.

ab.24. *El Pro-Secretario.*

A la elección que haya lugar, esta oficina, con autorización superior, hace saber al concurso que el señor don Pedro Ferrari, representante de la Compañía Americana Perry Company Limited, de Norteamérica, Inglaterra, se ha presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica que la mencionada Compañía usa en artículos de perfumería, perfumería, sombrerería, tintorería, hilandería, cerrajería y de otras clases, y cuya marca consiste en una etiqueta rectangular atravesada por una barra que dice "Perry Company", en la que se lee "Perry" "& P. C."

Montevideo, Abril 15 de 1890.

1296-ab.22 *Justo R. Pelayo.*

A la elección que haya lugar, esta oficina, con autorización superior, hace saber al concurso que el señor don Otto Carst, representante de la Compañía "Jackson", establecida en Nashua, Estado de New Hampshire, Estados-Unidos de A. del N., se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica que usa la mencionada Compañía en los tejidos de algodon que fabrica y cuya marca consiste en la representacion de la cabeza de un indio.

Montevideo, Abril 15 de 1890.

1297-ab.22. *Justo R. Pelayo.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio destinado á la marinería, etc., del Resguardo en la Aduana de esta capital.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de quien lo solicitare en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La presentacion de dichas propuestas se hará bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, y serán rechazadas aquellas que no se hallen en forma.

Montevideo, Abril 14 de 1890.

1299-ab.30 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio de la Union, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de 30 dias á contar desde hoy.

Es esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, son tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 7 de 1890

1298-my.7. *La Direccion.*

Montevideo, Abril 10 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa convocamos postores para la construccion del camino conocido por de Santa Lucía, en Nuevo París.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la secretaría de esta Direccion.

Las propuestas serán presentadas personalmente por los licitantes el dia 21 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en su presencia.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaró, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.

1312-ab.21.

Montevideo, Abril 10 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa llámase á licitacion pública la construccion del empedrado de varias calles, entre Delia Vista y el Paso del Molino, al Oeste de Agraciada.

La obra se contratará en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á consulta de los interesados en Secretaría. Las propuestas se recibirán el 22 del corriente, á las tres p. m., para ser abiertas en seguida, en presencia de los interesados.

La aceptacion de las propuestas queda librado al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaró, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.

1.317-ab.22 204-perm.

Direccion de Cementerios

Debiendo ser exhumados los ataúdes núm. 147 del Cementerio del Cementerio Central, propietario de don José Pozzi, se manda á un parente suyo de Antonio Bernardo Pedro Buonomini, Juan Lucciani, Juan Domati, Carlos Anselini, Esperanza Pagni, Mario Bontoggio, Rosita F. Bontoggio, Benito Maggio, Juan Mogelli, Mario Lazzi, Teresa Pitterari, Juan P. de Lorenzi, Augusto Cesarini, Francisco Antonio, María Bertoni, Teodosia F. de Bonomini, José María Ordeñana P. de Brand y los de Luis Castro Ribeiro, se presente á los interesados que tienen derecho á la posesion para restituirlos á otro ataúd, de la misma clase que los depositados en el nicho de la sucesion de Bernardo, en el nicho en que se encuentra actualmente situado.

Montevideo, Enero 29 de 1890.

Marzo 31. *La Direccion.*

AVISOS

Caja Nacional Uruguaya

Se avisa á los señores suscriptores que el 25 de corriente comienza el pago del cupon Octubre corriente por dividendo trimestral de 2 % de interés, que se hará por cada acción nominal y por 100 por cada acción de fundador. El pago se efectuará de 11 á 1 p. m. en la Tesorería del Banco.

Montevideo, Abril 11 de 1890.

1314-ab.16-by *Tito E. Mariano*, Director gerente.

Loteria de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Anunciada por ley de 19 de Agosto de 1888. La suma con premios de cinco millones pesos m. nacional y mayor y en proporcion los decimos impuestos por Agosto 21 de 1888 por el Ministerio de Gobierno y Fomento de Gobierno Interior en el convenio en el convenio de sorteos distribuidos á los de 19 de Abril de 1890.

PREMIOS

1 de	10.000	Pesos	10.000
1 "	5.000	"	5.000
1 "	2.000	"	2.000
1 "	500	"	1.000
2 "	500	"	1.000
20 "	50	"	1.000
20 "	25	"	500
20 "	10	"	200
1 "	15	"	15
1 "	10	"	10
1.005 "		"	18.725
1.075 premios		Pesos m. n.	100.000

El billete entero vale $ 1.00 y la quinta $ 1.00 moneda oriental y son negociables en pagos sueldos y letras de cambio.

Los premios, la Empresa tiene su depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad, con sucursal en la Colonia para—En Montevideo los billetes se venden, y el pago será hecho en moneda oriental, según indica el sello al dorso.

Agencia.

Hotel de Inmigrantes

Por orden superior se avisa al público que en este establecimiento están nuevamente, personas de todo oficio, jornaleros agricultores, domésticos y niñas de la misma edad que desean conseguir colocacion de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

Calle 25 de Agosto—104

Juan J. Cornelia, encargado de la comisaría.

1351-perm.

LA COMERCIAL

Compañía Nacional de Seguros Marítimos Y CONTRA INCENDIOS

Capital: $ 1.000,000

autorizada por decreto del Gobierno nacional fecha 30 de Diciembre de 1889.

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1890

DIRECTORIO

Presidente	Sr. D. Manuel Aragonés
Vice-presidente	" Francisco Gil
Secretario	" Gustavo Roca de Lima
Vocal	" Pedro Pilegrini
"	" Carlos Chiarra

Para ajustar seguros marítimos y contra incendios y tratar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, informes é la oficina calle Cuarto núm. 17.

Horas de oficina, de 11 á 1 de la tarde.

Enero 4 de 1890. *Florentino Gomez Lozza*

Enero 4 de 1890.

Cerveza de Strasburgo

MARCA REGISTRADA "TRIGO"

Recomendada muy para la alimentacion por los laboratorios municipales de Montevideo, Buenos Aires Asunción, Río Janeiro, Paris y Hamburgo.

MARCA "TRIGO" — MARCA "TRIGO"

Venta por mayor, en depósito y despachos.

Eugenio Danrée

Unico agente para Uruguay, Paraguay, República Argentina, Brasil, Bolivia, etc.

Cerrito, calle Zabala, 12—Montevideo.

1315-by

ENRIQUE MORATORIO

REMATADOR

Ha establecido permanentemente su escritorio en la calle Cámaras núm. 147.

1316-my.14

Mercado Central de Frutos

Del Uruguay

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad para la primera Asamblea ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril á las 4 de la tarde en su local provisorio, calle Ituzaingó 124, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos.

La Asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al ejercicio del primer año económico, nombrar un titular y seis suplentes de directores, así como la Comision de Cuentas.

Montevideo, Abril 9 de 1890.

1296-ab.22-3ed. *El Secretario.*

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE

Piedras, 187—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañía.

Condiciones liberales

Y PRIMAS FAVORABLES

190-perm.

Cabaña Nacional de Escudero

Fundada en 1883

DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

TOROS Y VACAS

De las razas suiza, holandesa y normanda

Se venden toros y vacas, puros y mestizos de dichas razas, así como buenas vacas lecheras.

Ocurrir, calle Zabala núm. 62. 224-perm.

EL BANCO INGLES

DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Londres. Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de . . . . . pesos 7.500.000
Fondo de reserva . . . . . " 1.843.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en cuenta corriente.
Cuatro por ciento por diez días de aviso y treinta días fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta días de aviso y sesenta días fijos.
Cinco por ciento por seis meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se recibe suma de $ 25 para arriba, y se abonan intereses sobre toda depósito por más de treinta días.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, dirigirse al Gerente.

MONTEVIDEO—Cerrito, Esquina Calle Rincon.

J. MACPHERSON, Gerente.

Julio 15 de 1888.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 184

Capital autorizado y suscrito	$	1.200.000 (v)
Idem integrado hasta la fecha	"	1.024.156 35
Fondo de reserva	"	44.975 41
Fondo de previsión	"	130.000 (v)

DIRECTORIO

Presidente Don Antonio Pareyón.
Vicepresidente Doctor D. A. Vargas Zenteno.
Secretario Don Miguel Gallegos.
Vocales Don Angel Pulerari, Don José Bianchi y Don Antonio Gentile.
Director gerente Don Augusto Tolra.

La Carta de Crédito sobre todas las plazas mercantiles.

Corresponsales del Banco

Londres—Señores Barnett Hoskier y Co.
Paris—Señores le Berthomier Frères.
Hamburgo—Señores Conrad Hinrichs Donner.
Buenos Aires—Banco de la Nación Argentina.
Buenos Aires—Banco Tornquist y Cía.
Paraguay—Banco Nacional del Paraguay.
Rosario—Banco de Rosario.
Santa Fe—Señores B. Fonck é Irmandade.
Corrientes—Banco Provincial y Provincial de Santa Fe.
Entre Ríos—Banco Entre Ríos.

Atiende la Casa á cualquier encargo relativo á compra y venta de valores nacionales y extranjeros.

Hace cobranzas, pagos telegráficos y con otras ventajas, y otorga la carta de crédito sobre todas las plazas de Europa y la República Oriental y Sud América.

Recibe fondos en cuenta corriente.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERES

Desde el 15 de Enero rige nueva tasa

Paga

Por depósitos en cuenta corriente á la vista . . . 3 %
Por depósitos á plazo fijo de 1 mes . . . . . 4 %
" " " " 3 meses . . . . . 5 %
" " " " 6 meses . . . . . 6 %
Por depósitos á plazo fijo por dos años consecutivos.

Cobra

Por descuentos en cuenta corriente mercantil.

CAJA DE AHORROS

Abierta todo los dias hábiles de la semana.

La suma de cinco pesos en adelante.

Por depósitos de 30 días en adelante . . . . 4 %
" " 1 á 3 meses . . . . . 5 %
" " 4 á 6 meses . . . . . 6 %

Los intereses se capitalizan el 1º de Enero y el 1º de Diciembre de cada año.

El dinero está siempre á disposición de los impositores desde las 11 á 4 p. m. y los lunes y sábados de 11 á 1 p. m. en la Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y medio por ciento

Esta establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio de cupones de dicha deuda y expide los títulos de la Renta de 3 % al 3 % 3 % que se hacen en Buenos Aires, Paris y Londres.

Ofrecen por el mismo intermedio de nuestra Casa que podrá ocurrir en el Banco los Ferrocarriles nacionales.

Rosario.

El Director-Gerente.

Empresa Inglesa

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHIAS

Se ha mudado el Depósito de Mrgo. (Estanislao), á la Fonda de la plaza de Mayo.

Hacen á todos sus clientes y á todo el público en general que también compuesto la Empresa de Letrinas de Carretas de Playa del Molino y Montevideo, grandes reformas para que no molestarán á nadie mientras hacen su trabajo y que las personas tengan todas las comodidades de la Letrina y mantenerla limpia.

Entre Ituzaingó calle 18 de Mayo empieza Zabala al número de Ituzaingó, calle 18 de Julio Mdo. Frente Mdo. calle Ituzaingó núm. 999, Mdo. Ituzaingó núm. 97.

Teléfono: Compañía de Montevideo núm. 1170.

Mrgo.

Caja de Crédito Uruguayo

De conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos se convocan á los señores accionistas, al Directorio y vocales á los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria el día 21 del corriente Abril á las 4 de la tarde, en su local calle Ituzaingó núm. 170.

ORDEN DEL DIA

Artículo 26 de los Estatutos.—I. Lectura de la Memoria Anual. II. Balance y Ganancias y Pérdidas del año 1889.—III. Nombramiento de Director Gerente.—IV. Nombramiento de la Comision de Cuentas para el año económico 1890.—Divisibilidad.

Artículo 27 de los Estatutos, inciso 2.º—La Asamblea General de los accionistas, se reunirá cada vez que lo pidan cinco de sus accionistas que posean cinco veces acciones y las depositen en las arcas del establecimiento, á lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Art. 28. Para la validez de las deliberaciones de la Asamblea General en primera convocatoria, será necesario que la concurran de los accionistas representen las tres cuartas partes del capital suscrito.

Art. 29. Los accionistas deberán concurrir personalmente á las Asambleas ó hacerse representar por apoderados nombrados de antemano que será válida también por medio de carta. Los apoderados deberán ser accionistas, y conforme á lo establecido en los números, según lo dispone el artículo 27, y cada uno no podrá representar más un mandante.

Montevideo, Abril 10 de 1890.

1299-ab.24 *El Directorio.*

MAQUINAS DE TEJER DOMÉSTICAS

DE BIGNOLI

Á LOS COMPRADORES DE LAS REVISTA GRATIS Y Á DOMICILIO

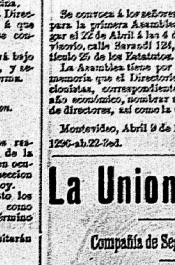

Unico agente en los países del Rio de la Plata

ANTONIO NAVARRO

Escuela-taller: calle Mercedes núm. 131

MONTEVIDEO

Exposicion, calle 25 de Mayo núm. 270

Esta máquina hace toda clase de trabajo de punto: medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, cragnas, vestidos completos para niños, polainas, guantes, mitones, chaquetas ajustadas para señora, chalonas de abrigo, ponchos, tapetes para mesa de comedor, idem para escritorio, velos para butacas y otros variadísimos tejidos que por su multiforme extension no se enumeran.

En la escuela-taller á cualquier hora podrán pasar los interesados á ver trabajar las máquinas, y de noche en mi exposicion permanente, calle 25 de Mayo núm. 270. 247-2.ed-pm.

CONSERVATORIO MUSICAL

LA LIRA

Habiendo resuelto la Comision Directiva la creacion de la escuela coral, queda abierta desde esta fecha la inscripcion á la matrícula de varones adultos, en la Secretaría de este Centro, calle de Paysandú núm. 8; cuya clase estará á cargo del profesor Leopoldo Silattosi.

La cuota será de un peso mensual por alumno y la clase empezará á funcionar tan pronto el número de inscriptos lo permita.

Montevideo, Abril 18 de 1890.

1447-ab.22 *El Gerente.*

BANCO ITALO-ORIENTAL

MINISTRO ESQUINA RINCON

Capital autorizado . . . $ 5.000.000
" suscrito . . . . . " 4.000.000

DIRECTORIO

Presidente . . . . . D. José A. Martínez
Vice-Presidente . . . . . Antonio Piaggio
Vocal . . . . . Carlos Castagnola
" . . . . . Felipe Monteiro
" . . . . . Eduardo Silveira

OPERACIONES

Entre ellas: Letras de cambio á corta y larga fecha, Descuentos, Cuentas corrientes, Depósitos, Cobranzas, Giros, Cartas de Crédito, Giros y pago por cuenta de terceros, Intereses, Dividendos y Cupones y toda compra y transacciones por cuenta de los clientes, de índole comercial.

Para otras á plazo fijo, consultar con los Jefes de Sucursales.

Cuenta corriente á 3 % anual sobre saldos diarios.

Recibe valores en custodia.

Se atiende á planillas y á registros de dividendos.

Se dan giros sobre todas las plazas de Europa y Sud América.

Se dan cartas de crédito personal.

CAJA

Por depósitos en cuenta corriente á la vista 3 % anual
" " á plazo de 30 días . . 5 1/2 " "
" " á 3 á 6 meses . . 6 1/2 " "
" " á más de 6 meses convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

ESTATUTOS Y TIPOS

Compra y venta de títulos y propiedades rústicas y urbanas.—Hacienda ligada en otro campo, terrenos y fincas.

CAJA DE AHORRO

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 % anual.

Los impositores capitalizarán cada semestre el 50 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los días hábiles desde las 10 a. m. hasta las 3 p. m. y los sábados y días de mucha lucha hasta las 4 p. m. Los Domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1º de Septiembre de 1889.

D. A. Tápicles, Gerente.

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 2.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de interesses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 %anual
" " " " " de 6 6 %
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 %anual

Cobra

Sobre descuentos en cuenta corriente, 12 %, anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ofrecerse al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio completo sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 15 de 1889.

Manuel Castillo, Gerente.

«La Nueva Sirena»

NOVEDADES PARA INVIERNO

Continuacion de la exposicion y venta de las últimas fantasías parisienses, elejidas segun el gusto tan delicado de mi distinguida clientela. Llamo la atencion sobre la gran extension dada esta año á los artículos confeccionados, los cuales no admiten competencia como precio ni como modelo, por ser fabricados en propio taller en París, Rue des Petites Ecuries núm. 6, el cual es regentado por la conocida creadora de modelos, mademoiselle Adrot.

A los caballeros

Se les previene que los guantes legítimos de Jouvin y en perfecto estado, venderán desde el 14 del corriente á un peso el par, los mismos que hasta la fecha se han vendido á $ 1.50, siendo esta rebaja solamente hasta fines del corriente mes.

Para las señoras hay en liquidacion un gran surtido de botones lo que tambien durará hasta fines del corriente mes. 1347-ab.30

Semilla de alfalfa

FRANCESA

De la nueva cosecha, se halla en venta en la calle de las Piedras núm. 123, contiguo á la fonda de